



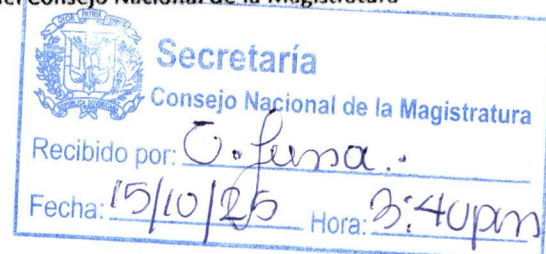
CONSEJO NACIONAL DE EX PRESIDENTES
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REP. DOM.
(CNEXPCARD)

Santo Domingo, D.N.
14 de octubre del 2025

Señor Luis Abinader Corona,
Presidente Constitucional de la República y Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura
(CNM) y demás miembros.

Su despacho,
Ciudad

Distinguido presidente Luis Abinader Corona,
y demás miembros Honorables del Consejo:



Honorable presidente, el Consejo Nacional de Ex presidentes del Colegio de Abogados de República Dominicana (CNEXPCARD), se complace en dirigirse a usted en su doble condición de presidente de la República y del Consejo Nacional de la Magistratura así como a los demás miembros, con el propósito de proponer al Dr. Fernando Fernández Cruz, Juez titular del Tribunal Superior Electoral (TSE), quien durante el periodo 2021-2025 tuvo a bien, administrar junto con los demás jueces que componen dicho tribunal la justicia electoral de una forma ejemplar garantizando y respetando la Ley de régimen Electoral No. 20-23 y la ley No. 33-18 sobre Partidos, Agrupaciones y Movimientos políticos.

Esta recomendación se realiza a los fines de que ese alto tribunal mantenga en su cuerpo un Juez de las condiciones extraordinarias que acompañan y adornan al Mag. Fernando Fernández Cruz, quien es una garantía para el Estado social democrático y de Derecho, estando plenamente convencido de que dicho Consejo Nacional de la Magistratura al ratificarlo seguirá desempeñando con alta eficiencia sus obligaciones y sus deberes como juez de tan importante órgano de justicia.

En la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los días catorce (14) de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

José Fernando Pérez Volquez
José Fernando Pérez Volquez
Presidente

Deomedes E. Olivares Rosario
Miguel de la Rosa Genao
Diego Jose García Ovalle
José Babado Torres
Anibal Sánchez Santos
Franklin García Fermín
Julio Cesar Terrero Carbajal



M : +1 (809) 609-3467 C.: cnexpcard@gmail.com
C/ Dr. Delgado No.154, 2do Nivel Local 201, Gascue Distrito Nacional, Rep. Dom.